

SANTA CRUZ, 26 de Mayo de 2017.-

VISTOS :

1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas. y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

2.- El Decreto Exento N° 1244 de fecha 15.05.17, que llama a Propuesta Pública denominada "TRANSPORTE ESCOLAR AÑO 2.017 ESCUELA RINCÓN DE YÁQUIL".

3.- El Acta de Evaluación de fecha 25.05.17.

4.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 567 de fecha 15.05.17.

CONSIDERANDO :

1.- Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3863-59-LE17**, se convocó a licitación pública < 1000 UTM, con el objetivo de contratar servicio de transporte escolar para los alumnos(as) domiciliados en los diferentes sectores rurales de la Comuna de Santa Cruz hacia su respectivo establecimiento educacional, Escuela Rincón de Yáquil y su regreso.

2.- Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibió 1 oferta, la que fue evaluada según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO EXENTO N° 1385

1.- **ADJUDÍQUESE**, la licitación pública denominada "**TRANSPORTE ESCOLAR AÑO 2.017 ESCUELA RINCÓN DE YÁQUIL**", ID N° **3863-59-LE17**, a la siguiente empresa: **MARÍA SANDRA ACEITUNO LÓPEZ (FUNERARÍA YÁQUIL)**, Rut: **11.556.344-0**. Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C. c.:
- Alcaldía (02)
- DAEM (03)
- Transparencia (01)
-----/